



Uriangato, Gto. 12-01-2022
REG/01/2022

ASUNTO. Se cita a reunión de comisión.

COMISION DE REGLAMENTOS Y MEJORA REGULATORIA

LIC. EVA ADILENE VILLAGÓMEZ ZAVALA, Secretaria

C. MA. CONSUELO GONZÁLEZ OROZCO, Vocal 1

ASISTENTE:

LIC. FRANCISCO ALFREDO SANTOS COY, TITULAR DEL ÁREA JURIDICA.

C. UBERTINO ZAMUDIO MARTÍNEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO.

P R E S E N T E S:

El que suscribe, LIC. RAFAEL MURILLO MARTÍNEZ, Regidor Presidente de la Comisión de Reglamentos y Mejora Regulatoria, del H. Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 del Municipio de Uriangato, Gto., me dirijo a ustedes de la manera más atenta para exponer lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 93 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato., me permito convocarlos a la **reunión de comisión** el próximo día **Viernes 14 catorce de Enero del año 2022 Dos mil veintidós en punto de las 12:00 doce horas, en la sala de capacitación de la Dirección de Seguridad Pública**, ubicada en Blvd. Juan Pablo II número 40 de la Colonia Lázaro Cárdenas de Uriangato, Gto, buscando salvaguardar las medidas de protección ante la contingencia COVID-19 en un espacio más amplio, la cual habrá de desarrollarse bajo el siguiente tenor:

ORDEN DEL DIA

La celebración de la presente reunión fue convocada bajo el siguiente orden del día:

1.- Pase de lista y declaración en su caso de quórum legal.

2.- Seguimiento al acuerdo de minuta de la Comisión de Reglamentos y Mejora Regulatoria celebrada el día viernes 7 siete de Enero del año 2022, referente a las mesas de trabajo con los diferentes Titulares de la Administración Pública Municipal 2021-2024, para conocer el estatus actual de sus iniciativas de reglamentos, para lo cual deberán presentar y exponer su información correspondiente, con el objetivo de analizar cuales cuentan con un (AIR) Análisis de Impacto Regulatorio y/o dictamen y cuales requieren de un asesoramiento para seguir el procedimiento correcto, oportuno y eficaz.

Sin más por el momento, agradezco anticipadamente su atención y presencia, aprovechando la ocasión para enviarles un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

PRESIDENTE DE LA COMISION DE REGLAMENTOS Y MEJORA REGULATORIA

LIC. RAFAEL MURILLO MARTÍNEZ



C.c.p. Anastacio Rosiles Pérez, Presidente Municipal, 2021-2024.- Para su conocimiento.

C.c.p. J Jesús Martínez Muñoz, Secretario del H. Ayuntamiento, 2021-2024.- Para su conocimiento.

Recibi
13/Enero/2021
Eva Adilene Villagomez Zavala
Recibi
Nadipo Robio
12/01/2022

Recibi
12/01/22
Recibi
12/01/2022



**MINUTA DE LA COMISION
DE REGLAMENTOS Y MEJORA REGULATORIA**



**H. AYUNTAMIENTO, 2021-2024
URIANGATO, GUANAJUATO.
PRESENTES:**

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 12:08 doce horas con ocho minutos del día viernes 14 de enero del año 2022, se reúnen en el lugar Sala de Cabildos, los Regidores **CC. LIC. RAFAEL MURILLO MARTÍNEZ, Presidente de Comisión, LIC. EVA ADILENE VILLAGÓMEZ ZAVALA, Secretaria y C. MA CONSUELO GONZÁLEZ OROZCO, Vocal 1,** quienes integran la Comisión de Reglamentos y Mejora Regulatoria, así mismo hacen acto de presencia los asistentes **CC. LIC. FRANCISCO ALFREDO SANTOS COY, Titular del Área Jurídica, C. UBERTINO ZAMUDIO MARTÍNEZ, Director de Desarrollo Económico y Autoridad de Mejora Regulatoria, J. JESÚS MARTÍNEZ MUÑOZ, Secretario de Ayuntamiento, C. EFRAÍN PÉREZ VARGAS, Director de Servicios Públicos, LIC. EDGAR OMAR BAEZA HERNÁNDEZ, Director de Tránsito y Transporte, C.P. ALEJANDRO BAEZA ROSA, Director de SMAPAU y C. MIGUEL TORRES ZAMUDIO, Director de Fiscalización de Alcoholes y del Comercio.** -----

ORDEN DEL DIA

- 1.- Pase de Lista y declaración en su caso de quórum legal.
- 2.- Seguimiento al acuerdo de minuta de la Comisión de Reglamentos y Mejora Regulatoria celebrada el día viernes 7 siete de Enero del año 2022, referente a las mesas de trabajo con los diferentes Titulares de la Administración Pública Municipal 2021-2024, para conocer el estatus actual de sus iniciativas de reglamentos, para lo cual deberán presentar y exponer su información correspondiente, con el objetivo de analizar cuales cuentan con un (AIR) Análisis de Impacto Regulatorio y/o dictamen y cuales requieren de un asesoramiento para seguir el procedimiento correcto, oportuno y eficaz.

PRIMER PUNTO. - PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN, EN SU CASO, DE QUÓRUM LEGAL: Una vez realizado el pase de lista y estando presentes la totalidad de los integrantes que forman parte de la comisión, así como asistentes a la misma, por tal motivo se determina que existe quórum legal, lo anterior con fundamento en el artículo 93 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato., por lo cual se procede a dar inicio al desahogo de los puntos a tratar:

J
[Handwritten signature]

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

SEGUNDO PUNTO. - SEGUIMIENTO AL ACUERDO DE MINUTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y MEJORA REGULATORIA CELEBRADA EL DÍA VIERNES 7 SIETE DE ENERO DEL AÑO 2022, REFERENTE A LAS MESAS DE TRABAJO CON LOS DIFERENTES TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024, PARA CONOCER EL ESTATUS ACTUAL DE SUS INICIATIVAS DE REGLAMENTOS, PARA LO CUAL DEBERÁN PRESENTAR Y EXPONER SU INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE, CON EL OBJETIVO DE ANALIZAR CUALES CUENTAN CON UN (AIR) ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO Y/O DICTAMEN Y CUALES REQUIEREN DE UN ASESORAMIENTO PARA SEGUIR EL PROCEDIMIENTO CORRECTO, OPORTUNO Y EFICAZ.

ANTECEDENTES

El día 07 de enero del presente año, la Comisión acordó realizar reunión de trabajo con los Titulares de Tránsito y Transporte, SMAPAU, Servicios Públicos, Seguridad Pública, Fiscalización de Alcoholes y del Comercio y con el Secretario de Ayuntamiento para conocer el estatus de sus iniciativas de reglamentos, con el objetivo de identificar cuales cuentan con un (AIR) Análisis de Impacto Regulatorio y/o dictamen y cuales requieren de un asesoramiento para seguir el procedimiento adecuado con el objetivo que no presente observaciones en el periódico oficial del Estado de Guanajuato y se logre concretar la publicación.

CONSIDERACIÓN

Él Lic. Rafael Murillo Martínez, en calidad de Presidente de la Comisión de Reglamentos y Mejora Regulatoria, comparte el principal motivo de la reunión de trabajo, basado en analizar los Reglamentos que ya han sido turnados al Ayuntamiento pero que carecen del Análisis del Impacto Regulatorio así como del dictamen emitido por la Autoridad de Mejora Regulatoria, por lo que es necesario turnar a esta Autoridad los proyectos que incluya el Análisis de Impacto Regulatorio y así pueda emitirse el dictamen correspondiente para continuar con el proceso hasta finalizar con su publicación.

Él C. Ubertino Zamudio Martínez, Director de Desarrollo Económico y Turismo, que conforme al Reglamento de Mejora Regulatoria del municipio de Uriangato, Guanajuato, que los lineamientos y reformas en los Reglamentos deben pasar a través de Mejora Regulatoria, cumpliendo con lo establecido en el Manual de Análisis de Impacto Regulatorio con la finalidad de cumplir con una secuencia de etapas para que de manera eficaz, no regresen con observaciones y se logre realizar el último proceso el cual es la publicación en el Estado de Guanajuato, el procedimiento correcto se puede observar en el siguiente diagrama de flujo:



Realizar o actualizar Reglamento (Ante-proyecto)

El Director deberá presentarlo a la Comisión de su dependencia correspondiente para las respectivas observaciones o en su caso aprobación.

Observaciones

Aprobado

Elaborar (AIR) Análisis de Impacto Regulatorio.

Elaborar oficio dirigido a la Autoridad de Mejora Regulatoria para solicitar la realización de un dictamen, anexando (AIR) de manera física y digital y su respectivo anteproyecto

(AIR) no cuenta con las especificaciones de acuerdo al manual de Elaboración

AIR cuenta con las especificaciones

Se presenta el AIR de manera digital a consulta pública durante 20 días para observaciones y/o comentarios de ciudadanos.

Proceden observaciones y/o comentario de la ciudadanía

No proceden o no existen observaciones y/o comentarios de la ciudadanía

Autoridad de Mejora Regulatoria realiza Dictamen y lo presenta al Director correspondiente.

Aprobado

Los Directores deberán presentarlo ante el pleno del H. Ayuntamiento.

Existen Observaciones

Se analiza y si es el caso de aprobación se emite Acuerdo de Ayuntamiento.

Aprobado

Existen Observaciones

Se manda a Guanajuato al Periódico Oficial

No existen Observaciones

Se Publica (FIN)

J

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

J Jesús Martínez Muñoz, Secretario de Ayuntamiento, comparte la importancia de la armonía que deben compartir los Reglamentos de cada Municipio con los del Estado, señalando que en la Ley Orgánica anteriormente la facultad para presentar las iniciativas de los reglamentos las tenía el Ayuntamiento, sin embargo, las facultades ahora corresponden a los Directores de la Administración. Compartiendo que el Ayuntamiento 2018-2021, propuso en su POA una meta que constaba en presentar 10 reglamentos anuales que creían necesarios implementar, iniciativas algunos Regidores, sin embargo existió el seguimiento correspondiente, por lo cual es de suma importancia retomar y de esta manera los Directores consensen ante su Comisión, si existirá alguna reforma, adición o en su caso derogación, o analizar si las reformas se pueden ajustar o es pertinente realizar nuevas, para posteriormente por formalidad presentarlas ante el Pleno del Ayuntamiento para conocimiento y regresarla a Comisión para la elaboración del Dictamen y su respectivo seguimiento.

Los integrantes de la Comisión y los Titulares concuerdan que se debe contar con apoyo externo por medio de gente especializada por su experiencia, habilidad y conocimiento al día de las leyes y reformas actualizadas.

El estatus del Reglamento de Movilidad y transporte de la Dirección de Tránsito y Transporte ya cuenta con un AIR, por lo que se encuentran en proceso de adecuar las reformas para pasarlo a Comisión, por lo cual consideran oportuno el apoyo de gente externa especialista, por lo que el C. Ubertino Zamudio Martínez recuerda que durante una capacitación de Mejora Regulatoria con los Titulares de las diferentes áreas en el mes de noviembre se mencionó considerar una partida en el presupuesto de cada Dirección para la posible contratación de una persona especialista en la materia, para brindar el apoyo a cada Dirección que lo considere oportuno.

El Reglamento de Prestación de Servicios de SMAPAU está en un estatus por finalizar, ya se cuenta con un Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) y solo falta la aprobación por parte de la Comisión para proceder a presentarlo ante el Ayuntamiento y de esta manera girar un oficio a la Autoridad de Mejora Regulatoria para la Consulta de la ciudadanía y elaboración del dictamen.

En el caso del Reglamento de Alumbrado de la Dirección de Servicios Públicos, que en apoyo y visto bueno de Asesor externo Luis Enrique Pesquera Sánchez, se presentará ante la Comisión para su respectiva aprobación o en su caso observaciones, para posteriormente si resulta aprobado elaborar un AIR y proceder con los procesos. Mismo estatus comparte el Reglamento de Fiscalización de Alcoholes y del Comercio.

J

[Firma]



-----DICTAMEN-----

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

Una vez presentados los proceso en las que se encuentran los Reglamentos por parte de los Titulares y expresadas las dudas y sugerencias, los integrantes de esta Comisión determinan lo siguiente:

ACUERDOS:

PRIMERO: LOS TITULARES DEBERÁN SOLICITAR UNA REUNIÓN CON SU COMISIÓN CORRESPONDIENTE, PARA ABORDAR LOS TÉRMINOS DEL REGLAMENTO, PARA QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN REALICEN LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES O EN SU CASO SU APROBACIÓN.

SEGUNDO: SE ACORDÓ REALIZAR UNA REUNIÓN DE TRABAJO EL PRÓXIMO MES DE FEBRERO EL DÍA 16, PARA ANALIZAR Y OBSERVAR LOS AVANCES.

Con lo anterior quedan desahogados el punto que se tenía contemplado a tratar, dando así por terminada la reunión siendo las 13:50 trece horas con cincuenta minutos del día Viernes 14 catorce de Enero del Año 2022, firmando los que en ella intervinieron., Sirva de fundamento lo establecido por los artículos 95. 96 y 97 correspondiente al Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato. -----

A T E N T A M E N T E
LA COMISION DE REGLAMENTOS Y MEJORA REGULATORIA


LIC. RAFAEL MURILLO MARTÍNEZ
Presidente de Comisión


LIC. EVA ADILENE VILLAGÓMEZ ZAVALA
Secretario


MA. CONSUELO GONZÁLEZ OROZCO
Vocal 1

LA PRESENTE FOJA 5/5 FORMAN PARTE DE LA MINUTA/DICTAMEN DE TRABAJO REALIZADO EN FECHA VIERNES 14 CATORCE DE ENERO DEL AÑO 2022 POR PARTE DE LA COMISION DE REGLAMENTOS Y MEJORA REGULATORIA.